COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 5.6.2019
COM(2019) 539 final

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se establece que Hungría no ha tomado medidas efectivas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018

{SWD(2019) 534 final}

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se establece que Hungría no ha tomado medidas efectivas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97[1] del Consejo, y en particular su artículo 10, apartado 2, párrafo cuarto,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El 22 de junio de 2018, el Consejo determinó, de conformidad con el artículo 121, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE»), que se observaba en Hungría una desviación significativa respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo del -1,5 % del PIB. Habida cuenta de la significativa desviación observada, el Consejo emitió el 22 de junio de 2018 una Recomendación[2] dirigida a Hungría para que tomase las medidas necesarias a fin de garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto[3] no superase el 2,8 % en 2018, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 1,0 % del PIB.

(2) El 4 de diciembre de 2018, el Consejo concluyó que Hungría no había tomado medidas efectivas en respuesta a su Recomendación de 22 de junio de 2018. En consecuencia, el 4 de diciembre de 2018 el Consejo formuló una recomendación revisada con el fin de que Hungría tomara las medidas necesarias para asegurar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no fuera superior al 3,3 % en 2019, lo que correspondería a un ajuste estructural anual del 1,0 % del PIB[4]. El Consejo recomendó también a Hungría que utilizase todos los ingresos imprevistos para reducir el déficit; al mismo tiempo, las medidas de saneamiento presupuestario habrían de garantizar una mejora duradera del saldo estructural de las

1 DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

2 DO C 223 de 27.6.2018, p. 1.

3 El gasto público primario neto se compone del gasto público total menos el gasto en concepto de intereses, el gasto en programas de la Unión que se contrarreste totalmente con los ingresos de fondos de la Unión y los cambios no discrecionales en los gastos destinados a prestaciones de desempleo. La formación bruta de capital fijo financiada a nivel nacional se verá facilitada durante un período de cuatro años. Las medidas discrecionales relacionadas con los ingresos o los aumentos de los ingresos fijados legalmente se integran en el cálculo. Las medidas puntuales, tanto por el lado de los ingresos como por el de los gastos, se calculan en cifras netas.

4 OJ C 460, 21.12.2018, p. 4.

administraciones públicas de manera propicia al crecimiento. El Consejo estableció la fecha límite de 15 de abril de 2019 para que Hungría informase sobre las medidas adoptadas en respuesta a dicha Recomendación.

(3) El 27 de marzo de 2019, la Comisión realizó una misión de supervisión reforzada en Hungría a efectos de comprobación *in situ* con arreglo al artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo. Después de haber enviado sus conclusiones provisionales a las autoridades húngaras para que presentasen sus observaciones, la Comisión informó de sus conclusiones al Consejo el 5 de junio de 2019. Estas conclusiones se hicieron públicas posteriormente. El informe de la Comisión llega a la conclusión de que las autoridades húngaras no tienen intención de aplicar la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018. Durante la misión, las autoridades confirmaron que su objetivo presupuestario para 2019 sigue siendo un déficit global del 1,8 %, tal y como se recoge en el presupuesto de 2019 aprobado en julio de 2018, pese a un escenario macroeconómico más favorable y unos resultados presupuestarios mejores de lo previsto en 2018.

(4) El 15 de abril de 2019, las autoridades húngaras presentaron un informe sobre las medidas tomadas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018. En el informe, las autoridades reiteran que su objetivo para 2019 sigue siendo un déficit global del 1,8 % del PIB en 2019, lo que supone una reducción de 0,4 % puntos porcentuales del PIB con respecto a 2018. El informe no recoge plan alguno para llevar a cabo el ajuste presupuestario recomendado por el Consejo. Además, la gran variedad de programas económicos con repercusiones presupuestarias enumerados en el informe siguen en gran medida sin cuantificar, y el informe tampoco incluye previsión presupuestaria alguna para 2019. Por tanto, el informe no cumple la obligación de información establecida por el Consejo. La mejora del déficit estructural subyacente se sitúa muy por debajo del requisito formulado en la Recomendación del Consejo.

(5) Sobre la base de las previsiones de la primavera de 2019 de la Comisión, publicadas el 7 de mayo de 2019, se prevé que el crecimiento del gasto primario neto aumente al 6,5 % en 2019, muy por encima del 3,3 % recomendado. Se estima que el saldo estructural mejore en un 0,4 % del PIB con respecto a 2018, lo que no alcanza el ajuste recomendado del 1,0 % del PIB. Por lo tanto, ambos indicadores apuntan a una desviación respecto del ajuste recomendado. La diferencia con el valor de referencia para el gasto asciende al 1,2 % del PIB. La diferencia del saldo estructural es algo menor, equivalente al 0,6 % del PIB. El saldo estructural se ve afectado negativamente por algunas pérdidas de ingresos. La lectura del valor de referencia para el gasto sufre un fuerte impacto negativo debido al crecimiento potencial del PIB a medio plazo aplicado en su cálculo, que incluye un crecimiento del PIB potencial muy bajo después de la crisis. Además, el deflactor del PIB en el que se basa el valor de referencia para el gasto no parece reflejar de forma adecuada las crecientes presiones sobre los costes que afectan al gasto público. Tras aplicar la corrección correspondiente a estos factores, el valor de referencia del gasto parece reflejar adecuadamente el esfuerzo presupuestario, pero aún apunta a una desviación con respecto al ajuste recomendado.

(6) Desde las previsiones del otoño de 2018 de la Comisión, que sirvieron de base para la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018, las autoridades húngaras han anunciado nuevas medidas expansionistas por el lado del gasto. Además, tras un crecimiento de los salarios públicos más rápido de lo previsto en 2018, se anunciaron nuevos aumentos salariales en algunas categorías a partir de otoño del mismo año.

Por último, hay que añadir a las proyecciones de gasto para 2019 unas mayores reservas en el presupuesto y la intención explícita del gobierno de agotarlas completamente a finales de año. Como consecuencia de ello, se espera que la desviación con respecto al valor de referencia para el gasto sea significativamente mayor que la observada en la evaluación del otoño de 2018.

(7) De todo lo expuesto se concluye que la respuesta de Hungría a la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018 ha sido insuficiente. El esfuerzo presupuestario no ha conseguido impedir que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto supere el 3,3 % en 2019, lo que correspondería a un ajuste estructural anual del 1,0 % del PIB.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Hungría no ha tomado medidas efectivas en respuesta a la Recomendación del Consejo de 4 de diciembre de 2018.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es Hungría.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente